



Table with exchange rates for various cities including London, Liverpool, Paris, Hamburg, and Buenos Aires.

LA CRONICA.

SEMANA SANTA, FEBRERO 13 DE 1855.

Correspondencia diplomática.

En vista de semejantes seguridades, que no tienden a otra cosa mas que a poner de manifiesto que el gobierno de Buenos Aires no debe o no puede pedir explicaciones que ya recibí, nosotros, por nuestra parte, y mirando á falta de datos fijos y ciertos que digan lo contrario, los intereses positivos de nuestro país, debemos decir que dudamos de que, en una cuestion tan delicada, el enviado brasilero haya podido dar explicaciones tan satisfactorias y maravillosas, en el buen juicio de nuestro gobierno.

Pero ¡ah! nos olvidábamos de que las conferencias del Sr. Silva Pontes habian tenido lugar con nuestro ministro el Sr. Portela; con el Sr. Portela, quien, segun el diario oficial, ni quiere ni puede dudar de la buena fe del Imperio, declaración que prueba mucho en contra de su prevision política: nos olvidábamos, por último, de que en esas conferencias el señor ministro brasilero debe haber jugado con el Sr. Portela, como la araña con la mosca, como el viento con la veleta, en fin, como se juega siempre la destreza con la incapacidad, la astucia con la candidez.

El señor ministro brasilero, en la segunda parte de su nota, dice, respecto al fletamiento de buques para transportes: Que el jefe de la escuadra imperial procediendo, como procedió, no hizo mas que acomodarse á las prácticas recibidas en nuestro mismo puerto.

Que no hay declaración de guerra contra el Paraguay: ni rompimiento de hostilidades, y que las esplicaciones verbales dadas al Sr. gobernador y al señor ministro deben haberles hecho conocer que las intenciones del gobierno imperial son pacíficas.

Mas como si no fueran suficientes las reflexiones que hemos hecho para comprobar que nuestras relaciones exteriores están pesimamente dirigidas, pasemos á considerar la nota del Sr. Ministro Portela en contestacion á la anterior.

San Fernando.

(Correspondencia de La Crónica.)

Febrero 13 de 1855.

Señor Redactor—

La falta de novedades, que generalmente existe en un pueblo de campaña, ha sido causa de que transcurriese tanto tiempo sin que en las columnas de su ilustrado diario se viesen una de mis correspondencias. Hoy, felizmente, tengo algo de importancia que comunicarle.

Hacia ya tiempo que nuestro digno Jefe de Paz y los Sres. de la Comision Municipal, se ocupaban á ilustremente de propender con todos los medios á su almeza á la mejora de nuestro puerto, ya canalizando el actual canal de San Fernando, ó ya construyendo un muelle y un camino cubierto á lo largo de la ribera. El primer proyecto ha sido muy discutido y gozaba de popularidad, y aun creo que estuvo en vi-peras de llevarse á cabo, pero por las dificultades que presentaba y el subido costo de la obra tuvo entonces que abandonar-se. Sin embargo, apesar de estos contratiempos los vecinos de San Fernando no abandonaron su idea favorita de mejorar el puerto, convencidos como están de que con tales obras darian un impulso inmenso á este pueblo, pues es indudable que una vez que el pó en un abrigo seguro para los buques de los rios, estos han de preferir el permanecer aquí, en vez de seguir para Buenos Aires. Actualmente, con un canal las mas veces seco, y sin nada que facilite la descarga de los buques que arriban á este puerto, es bastante crecido el número de los que llegan, los mas de ellos cargados con valiosos cargamentos de madera que al instante encuentran colocacion; San Fernando surge hoy de malezas de construccion, no solo á un gran parte de la campaña del Norte, sino á la ciudad misma, á es una de que los transportes de esta á la ciudad valen casi lo mismo que la conduccion de la Boga, pues una carreta que lleva la carga de dos de nuestros carros de trafico, lleva por viaje hasta Buenos Aires 50 pias, mientras que un carro de la Boga á la ciudad vale 20 y 30 por viaje. Ya ve Ud. Sr. Redactor, que San Fernando luego que posea un buen muelle puede competir ventajosamente con el Riachuelo.

El proyecto de mejorar el puerto estaba como he dicho á la orden, cuando últimamente ha recibido un nuevo impulso que es mas que probable lo haga realizable.

El Domingo 12 el Sr. Duteil acompañado de nuestro representante el Sr. Dr. Alvarez, que venia á hacer una visita á sus comitentes, creo que el Sr. Duteil vino á prision de la Municipalidad con el objeto de estudiar y proponer las obras mas adecuadas y realizables, á fin de mejorar el puerto.

En efecto, así que llegó este señor, procedió á estudiar los dos proyectos tendidos en vista, la canalizacion del antiguo canal de San Fernando, ramificado con el rio de las Conchas, ó la construccion de un muelle en la boca de este canal.

El Sr. Duteil optó por lo último como lo mas fácil y realizable. No hay duda que el primer proyecto es grandioso, pero no puede llevarse á cabo por lo colosal del trabajo y los inmensos gastos que acarrearía. Se decidió pues únicamente por la construccion del muelle y del camino al costado de la ribera; el Sr. Duteil ha quedado encargado de levantar los planos y presupuesto, los cuales estarán prontos en esta semana, y serán presentados á la consideracion de la Municipalidad el proximo domingo.

Tengo en mi mano Sr. Redactor, en que esta obra ha de llevarse á cabo: rima el mejor espíritu entre los Sres. de la Comision Municipal y el vecindario, que está dispuesto y coadyuvador á una empresa de tanta utilidad para este pueblo; que de asegurar á Ud. que, aquí existen ideas muy prácticas y muy positivas, y que es muy probable que este pueblo adquiera pronto gran importancia, en vista de los rápidos adelantos que hace diariamente, y del buen espíritu que domina entre sus habitantes.

Fuera del proyecto de muelle poco tengo que agregarle; los dias de fiesta en cuando San Fernando cambia de aspecto; las numerosas y concurridas que llegan de la ciudad lo animan y le da nueva vida, pero llega el lunes y todo vuelve á quedar en su estado normal. Todos los domingos hay baile en el Club; la reunion, por acostumbramiento de señoras es inmejorable, tanto las damas de este pueblo como las que vienen de la ciudad, rivalizan en hermosura y elegancia. El baile del último domingo fue en verdad magoífico.

Me aseguran que para el Carnaval se preparan varios bailes de máscaras, y que muchas personas de la ciudad se disponen á venir á pasar esos dias entre nosotros; verenos.

Esperando tener pronto ocasion para volverle á escribir, le desea completa prosperidad en sus trabajos, su—

Crónica Teatral.

(Conclusión.)

El Sr. Lutzgard.—En la ejecucion del rol del ministro, estuvo perfectamente en los primeros

actos. Sus diálogos con D. Facundo, sostenidos con bastante verdad, y muy especialmente, el que tuvo en el acto 2.º tonando el café. Era el ministro. No así, en el 4.º acto donde vimos al mismo hombre, sin embargo de haber cambiado de posicion. Cuando un ministro desciende de su alto puesto, con las bendiciones de todo un pueblo, y con la conciencia de haber hecho el bien posible, desciende mas grande que era; pero cuando tiene que dejar la poltrona, que era el pueblo le dice déjala, es el reptil mas débil de la sociedad. El orgullo de hombre, que quiere aparentar seriedad, quiere decirle á esa sociedad que le espulsa que importa!... Mentira, pura mentira. Falsa filosofía, mientras la procesion anda por dentro, segun se dice vulgarmente.

He aquí el ministro que hubieramos querido ver en el último acto. Inaccesible, como sonrisa forzada y sarcástica aparente, en fin, el hombre con doble careta; una propia, la otra fingida. Si el Sr. Lutzgard era en esto una exageracion nuestra, verá que racionamos con juicio, poniéndole sus primeras palabras, y las de la baronesa, á su aparicion en dicho acto, dicen así:

Marq. Saluda á Ud. baronesa todo un ministro cesante. Baron. Señor Marques, adelante. Marq. A la verdad no me pesa que con ese buen humor se deje Ud. ahora ver. Marq. ¿Buen humor? Al parecer. Marq. Pues nada: no es lo mejor. Aunque me ría, y por más que haga el divertido ahora nada, no es cierto, señora; estoy dado á Barrabas.

Si el señor Lutzgard se hubiera fijado en las palabras—Buen humor—Al parecer—y... hecho el ministro cesante con la propiedad que ejecuto el ministro en el poder.

El Sr. Lopez en el rol de Don Anjel estuvo bien, lo Echevarria por su desamparo. La Sra. Barrera en el de Sofia, que podemos decir... que era la linda joven digna de un Anjel, y... nada más.

El Sr. Reyna. Oh! este actor en lo cómico, tiene cosas muy buenas, y el papel del portero Roman, es difícil el ejecutar actor alguna con mas naturalidad. El diálogo del tercer acto del portero, con el embrolista de don Facundo estuvo bien sostenido, y aquello tres—No pido mucha necesidad! del miche portero, cuando se ve amenazado de movilidad ante el fingido personaje de don Facundo, dichos con mucha verdad. Estoy cierto que si Rubi hubiera presenciado esta escena y esas palabras, habria exclamado como autor y poeta:

Repite reimé esos versos con la misma propiedad. Repítelos, que lo pido con mucha necesidad.

La Sra. Valentina Rodriguez, en el rol de doña Eufemia, ya de la baronesa, bien, muy bien. No sería malo que esta actriz se fuera dedicando á las características, sin abandonar la escuela de graciosa, en donde siempre se encuentra en su elemento.

La decoracion, que fué una miseria en los cuatro actos, basta lo decente, aun que un tanto obtrunada la escena, por la abundancia de muebles: esto dio lugar, á que ciertos diálogos se efectuaran, detras de esto, y no en primer término, quedando las figuras casi cubiertas con el sofá, mesa, y butacas.

El servicio de café que se presentó en el 2.º acto, no propio. Mas bien pagaria un servicio del café de Sta. Dominga, con sus porcelanas de ordinaria porcelana y cafetera de composicion, que le de una baronesa que obsequia con su mesa y su servicio, sin acordarnos de los jitanos, que nunca se estiran un traje completo. Chappa, calzon y sombrero negro, las medias y zapatos, ratos aque llos, y destrozados esos. Un poco de mas propiedad en todo lo que concierne á la escena, y no diríamos que estuvo en parte á lo jitano.

La orquesta mas afinada. En el intermedio del primer acto, tuvo esta una cabatina obligada á piston muy bien ejecutada.

La baile.—Bóleras á tres, repetidas; bailladas, y bailladas con desagravo. Es de necesidad que se persuada el director del cuerpo coreográfico, que no presentándose el con su linda pareja, hay cuerpo pero sin alma, y sin ella es cuerpo muerto. Fin de fiesta.—La antiquísima peti-pieza. Las etias á media noche. Era, insulsa con sus puntos de imoral, respecto á las etias, y á la cena de tres muchachas con tres muchachos. Espera Veritas, que el Sr. Fragoza la dé de baja de su repertorio, y máxime cuando debe tener en él tantas y tantas originalidades y tradiciones, de las que enriquecen hoy el teatro moderno español.

La funcion se concluyó á las 12 y media de la noche, gracias á la velocidad con que marchaba la campana, que marca los intermedios.

No hemos asistido á las funciones dadas el Viernes 9 y Domingo 11; pero encargamos á un amigo, asistente á todas ellas, nos hiciera algunas apuntaciones, pues lo creemos inteligente, para escribir, nuestra crónica, así es que respecto á ellas, hablamos por boca de gaucho.

Desearíamos que el Sr. Delgado nos diera la segunda parte de esta comedia, que escribio Rubi con el titulo de El hombre Feíz.

El Memorista, comedia en dos actos ejecutada el viernes 9, la ha clasificado nuestro amigo de un solemne mamarracho, y vemos que esta clasificacion ha sido corroborada por todos los diarios y hasta por Cabriana con tales juicios, pues, Veritas no puede menos que ratificarlos, condenando á perpetuo olvido al Memorista, por ante de te sigio que oyó lo mas que puede vivir.

Baile por todo el cuerpo coreográfico. Nuestro amigo nos dice e tuvo bien ejecutado.

Fin de fiesta.—"Triposandus por bondad" peti-pieza repetida, llena de situaciones cómicas, y desenvueltas con la naturalidad que acostumbra el señor Fragoza. Tuvo lugar otro fin de fiesta para la empresa, cual fue al quedarse sin un viviente la plaza, el desmantelamiento de la boquera, quinqués rotos, y bancos tragados. Malo es, cuando en el centro de las luces, cuando en el centro de Melpomene y Talia, aquellas se derrumban.

El domingo 11 fué ejecutada la antigua comedia de Moliere titulada Le medecin malgré lui, y que Moratin tradujo en 1814, para el beneficio del actor Felipe Blanco, á quien debia consideracion por su persecucion como afrancesado, y destierro de Valencia á Barcelona. Segun nuestro amigo fué bien ejecutado este sainete de tres actos, y ejecutado con perfeccion por el protagonista señor Fragoza. Nuestro amigo nos refiere que en uno de los actos, el señor Lutzgard profirió la inmundada palabra de... y la escribio todal... No, se sonrojarian nuestras bellas, al leer nuestra crónica y pronunciarla la palabra fue atea... Fuerte es en verdad, con un pueblo culto y civilizado, tales e presiones en el lugar donde se INSTRUYE DELETTANDO. De deleite algo tiene de ramificacion la tal palabrita, pero de instruccion, que venga el diablo y lo vea. Pasaría por la censura esta comedia? Es probable que no, cuando se dicen tales cosas, y la empresa es responsable ante el pueblo que concurre á ver sus espectáculos, de estas y otras falacias que ofenden la moral, y el decoro de una sociedad civilizada. Bien sería que la comision censora, vigilase sobre estos de su misma de capresarios y directores.

Valle por la Sra. Buzo y el Sr. Casca. Nuestro amigo, y en esto le damos la primacia, pues

es un gran bailarín discípulo de York y de Penzance, nos dice fué ejecutado con gracia y soltura, y es todo lo que requiere esta clase de baile.

Fin de fiesta.—Peti-pieza "Las gracias de Geodan". Aquí nuestro colaborador en esta Crónica, se manifiesta altamente por el desempeño de ella, relativo al Sr. Fragoza. Nos hace un elogio que nosotros creemos verídico, pues conocemos los datos de este actor para esta clase de roles; y como tenemos un conocimiento de la peti-pieza, juzgamos la habra desempeñado bien.

Y por mi parte, Sr. Redactor, he desempeñado tambien mi rol de cronista, aunque esta vez ha sido á medias, y concluíre diciéndole á la empresa—Si esta temporada será como la otra, que se afecionen dramas que no se dioran!... Van cinco funciones de la actual temporada, y en ella se han ejecutado tres sainetes, con la Zarzuela se entiende, y un mamarracho. Si segun así, pronostico que la empresa concluirá como el baile de Da. Bibiana, que empezó á las nueve de la noche con mucha bala, y concluyó á las 11 á oscuras.

Soy de Ud. Sr. Redactor hasta la entrante semana—

Veritas.

HECHOS LOCALES.

Ferro-Carril al Oeste.—Se nos pide la publicacion del siguiente:

La cuestion del establecimiento del Ferro-Carril en esta ciudad, vá al fin á recibir una solucion capaz de honrar el amor propio nacional y las esperanzas de los interesados en su planificacion.

Hacemos á los accionistas juces de las medidas que hemos tomado para asegurar todas las probabilidades de buen éxito á una empresa de esta importancia.

Mr. Montclair, ingeniero altamente ligado á una de las mas grandes compañías de Francia, y que se conserva aun en relaciones con ella, (la Compañia general de los ferro carriles del medio de Francia) discípulo de uno de los ingenieros mas distinguidos de Europa (el Sr. Flichat) ha llegado, provisto con un personal numeroso y esperto, cuyo concurso se ha asegurado.

Todos los ramos del servicio accesorios para el establecimiento y la planificacion de un ferro carril, están representados por los miembros que componen aquel personal, y es cogido, desde la direccion central de los trabajos, hasta los mas minuciosos detalles de las construcciones accesorias.

Instrumentos de precision procedentes de las mejores fábricas de Paris y verificados con el mayor cuidado por ingenieros opticos de primer orden, han llegado con el ingeniero.

Utensilios entranamente completos para carpinteria, herreria, aprete, ensamble, conservacion de la via, alfilereria, carpenteria, terraplén mandados hacer á proposito y sobre el sitio, en los talleres especiales de Francia, están en camino y llegaran en este mes para quedar á la disposicion de 200 obreros que tampoco tardaran en llegar.

Rails estudiados con cuidado por el ingeniero, y aprobados por ingenieros del cuerpo Imperial de Puentes y Calzadas de Francia están fabricándose en Inglaterra y estarán aquí con tiempo, para permitir inmediatamente el asiento de la via, como todos que sean los trabajos del terraplén.

Con poco intervalo de los Rails, llegarán de Francia, las maderas convenientemente sumergidas en sulfato de cobre, y alquitranadas para con este medio aumentar su duracion. La comision tiene que congratularse de haber renunciado al empleo de la madera de quebracho por cuanto esta no es adecuada por su mucha desigualdad.

Un buen local á la inmediacion del Mercado 11 de Setiembre, en el cual se establecerá la direccion general de los trabajos, y así como las varias oficinas y talleres, ha sido puesto á la disposicion del ingeniero, quien se está instalando en él y ha abierto un taller provisorio.

En las reuniones que hemos tenido desde la llegada del ingeniero, hemos examinado las varias medidas que nos han sido propuestas por él, referentes á la organizacion administrativa, el arreglo general de los gastos y á la ejecucion de la linea.

Estas proposiciones importantes que están basadas sobre el modo que la experiencia de la construccion de ferro-carriles en Europa ha hecho adoptar, han sido adoptadas por verse en ellas seguridad de orden, de regularidad, de economia y de rapidez de ejecucion.

Las cercanias de la ciudad han sido ya cuidadosamente examinadas por los agenes e-pedidos que tendran que ejecutar la linea, y les ha parecido que el pais se hallaba en inmejorables condiciones topográficas para establecer ferro-carriles. Deseoso de continuar en lo posible operaciones que interesan en tan alto grado el porvenir industrial de Buenos Aires sirviendo de preliminar á nuevas empresas de utilidad pública, el ingeniero se ha puesto en relacion con el encargado del negocio de la empresa del gas, para hacer corresponder á una misma base de nivelacion y la ejecucion de estas dos diferentes empresas.

La actividad desplegada por el personal del camino de ferro es tal que las operaciones preliminares principiaran desde el 12 de febrero, apesar de no estar aun en tierra el completo del material. Dentro de poco los trabajadores, para quienes se van á hacer grandes galpones á lo largo de la via para distribuirlos convenientemente, empezaran los trabajos cuya conclusion dotará al pais de un camino de ferro que sin duda alguna debiera prolongarse dentro de pocos años, y sobre el cual entonces se podrán aplicar locomotivas y camiones de la industria y las menajerías de la civilizacion.

La Comision Directiva.

La Retirota.—Con la salida del ejército, las retretas han vuelto á ponerse á la orden del día, y la reunion tanto de caballeros como de señoras es cada dia mas lucida y numerosa. Anoche tocó la banda del 3.º batallon de linea; la noche estaba hermosa, así es que el rato que se paso fue sumamente agradable; solo pedimos á los señores gefes, que la música la hagan tocar siempre hasta las 10.

La Escuadra del Estado.—Por los documentos que en otro lugar publicamos, veran nuestros lectores á lo que queda reducida nuestra escuadra. De hoy en adelante la formará el vapor General Pinto con un personal de 43 hombres, y el bergantin Rio Bamba con uno de 35, al riachuelo entrarán para desarmar y la goleta Sta. Clara y el bergantin goleta Maypá cada uno con un oficial y 3 guardias para su cuidado.

Triste es en verdad, que un pueblo como Buenos Aires, en paz, y con una perspectiva tan luminosa, no pueda mantener cuatro buques bien venenos que hoy no tenemos necesidad de ellos, pero tenemos necesidad de marinos; no podemos decir alguna vez que nuestros buques eran de guerra? no? y porque no dota el gobierno á esos dos buques que ordena su desarme, de oficiales del pais y los manda á viajar, para que estos puedan tener una escuela práctica, y para que cuando se necesiten, pueda estar con una marina nacional, cosa que hasta ahora hemos tenido, y que al paso que vamos no tendre

mos nunca! Nuestra bandera de guerra aun no ha pasado el Cabo de Sta. Maria, mientras que la de una de nuestras hermanas, (la del Paraguay) ya ha flameado en los principales puertos del mundo. Si no se quiere hacer lo que indicamos, costé el gobierno el viaje á Europa á una porcion de jóvenes que tenem roy de guardias marinas in nomine, para que omen servicio en la escuadra inglesa ó americana que con pagar solo su mantencion lo conse, á, y al cabo de algunos años, podremos contar con verdaderos oficiales de marinas, que hagan honor á Buenos Aires, y veremos al mismo tiempo desaparecer el último recurso en los casos de apuros, la bandera de enganche, pues tras de lo uno vendrá lo otro. Así le ha hecho el Brasil, y á eso debe hoy la lucidez de su marina.

No obstante que esperamos que las miras del Sr. Ministro de la Guerra sean de recon-truir el edificio que por falta de buenos cimientos amenaza ruina.

Sin embargo, antes de concluir debemos decir que no comprendemos como es que en el artículo 1.º del decreto mencionado, dice que la escuadra se compondrá de 4 buques de guerra, y el tercero ordena el desarme de dos de ellos; ó será que tambien debemos tener buques activos ó inactivos. Oportunamente nos volveremos á ocupar de este asunto, que consideramos de la mayor importancia.

El Carnaval.—A juzgar por los preparativos del Carnaval de 1855 vá á hacer época; en los estrados, en los cafés, en el teatro, en fin, en todas partes, no se habla mas que del Carnaval, y no se piensa mas que en el Carnaval. Las máscaras hacen ya como un mes que nos invaden y al paso que van, creemos que este año las miras van á quedar satisfechas de todo lo que sea defrenz. Grandes bailes se preparan, lo mismo que grandes comparsas; el Club de mayo dará su baile el martes, y el del Progreso trata de dar el suyo el Lunes, aun de gran número de tertulias que se preparan en casas particulares. Ahora solo resta pedir á Dios, agua para despues del Carnaval y cera para los entierros, pues de esta hecha los algibes quedan secos, y la cera la concluyen con los huecos.

D. Leon Caumartin.—Ha renunciado el cargo de miembro de la comision encargada de arreglar los depósitos de aduana. Creemos oportuno indicar para ese puesto al Sr. J. F. Fox cuya reconocida aptitud á este respecto, no precisa ser demostrada.

Influencia del carnaval.—El gobierno ha dispuesto que el lunes y martes de carnaval esté la aduana abierta hasta las doce del día solamente; qué pichucha para los empleados de ella!

El Sr. Quiroga.—En otro lugar publicamos un artículo que este señor nos ha traído contra el Sr. Juez de Paz de San José de Flores sobre unos buques que este ha perdido, y que dice se hallan en las carretas de este señor; hemos visto la orden que el Sr. Juez ha dado á el Sr. Quiroga para su capataz—dice así—Entregró V. al portador de los buques de marcas desconocidas que se hallan en servicio, los que se encuentren de esta marca (está pintada)—Qué a ombro! á una legua de Buenos Aires breyes de marcas desconocidas, y... qué durán á esto los Sres. de la Comision de Hacendados!

llamamos la atencion de la autoridad, sobre el hecho que refiere el Sr. Quiroga, y que se halla en la seccion correspondiente.

D. Manuel Benites, y van 5!—Por decreto de la fecha ha sido nombrado este Sr. para Juez de Paz de la Parroquia de la Piedra; cuatro son ya los ciudadanos que han renunciado este cargo. Nos parece que el medio de evitar este renunciar sin fin, seria consultar antes al individuo que piensa elejirse, pues al paso que vamos acabará el año 55 en nonbramientos y renuncias, y no se habrá provisto de Juez de Paz á la Parroquia de la Piedra; esperamos que el Sr. Benites no nos dará lugar á decir "van 5 y tarja."

Medida útil.—Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que despues de despachados por los vistantos los manifiestos parciales, se pasen á la contaduría para su liquidacion el último día hábil de cada semana.

Division de artilleria.—Ayer á las 5 de la tarde se puso en marcha hacia Palermo esta division, el que se le ha destinado para cuartel. No dudamos que esto hará mas concurrir el paseo, pues ahora habrá música todas las tardes.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de La Cronica. Estimaré á vds. infinito den publicidad en las columnas de su apreciable periódico á las siguientes lineas, de lo que quedará muy reconocido S. S. Q. B. S. M.

Mariano Quiroga.

Por la primera vez de mi vida tomo la pluma señora, para elevar mi humilde voz ante el respetable público de Buenos Aires y sus autoridades, á fin de que algunos juces de paz tengn en los mismos manifiestos y consideraciones con los ricos como con los pobres, puesto que ante la ley todos somos iguales, y no nos miren con tanto de pre-con, sin mas delito que vernos con tanta de algofon y zapatos de baqueta.

El día 2 de Enero pmo. pda., se salieron 3 buques de mi propiedad del portero del señor Pereyra en Barracas: á los pocos dias me dijeron habidos visto unidos en las carretas del señor juez de paz de San José de Flores, D. Faustino Gomez, 5 á ver á este señor y me contesto que nada sabia de semejantes buques, y que debia estar publicando de semejantes buques, y al retirarme en conté al' cerca sus carretas y uno de mis buques atado en ellas; me volví al juzgado, le dije al señor Jimez, que mandase entregar dicho buque, así lo hizo, á pesar suyo, y me dio la orden; me cuando se la presenté al capataz de las carretas me contesto que el juez se lo habia dado, y que el na

entendía esa orden; en ese mismo instante vi los otros dos buques que faltaban, y me volví al juzgado por tercera vez á ver al señor Gimenez, quien en cuanto le dije lo que pasaba, me contestó que si quería los buques le trajese constancia de la propiedad. Di un golpe hasta mi casa; traje la constancia del juez de paz del partido y por cuarta vez me presenté al juez de paz de San José de Flores, quien en esta vez mudó de tono y me dijo: "v. d. es un viejo impertinente y está disparatando; yo nada entiendo de buques, si v. d. quiere reclamarlos, enténdase con mi escribiente." Fuí á ver al señor escribiente, y este me dijo: "Yo no soy el juez, ni tengo carteras, ni buques." Me salió del malhadado juzgado, me retiré á mi casa, sin buques, sin paciencia y sin miedo; pero en cambio de todo e to hecho pedazos gracias á la buena justicia que me hizo el señor don Faustino Gimenez.

**DOCUMENTOS OFICIALES.**

El Consulado de Comercio de la Confederación del Sud.

Ministerio de Guerra y Marina.

**Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don Bartolomé Mitre.**  
El infrascripto tiene el honor de participar á V. S. que desde mediados del mes pasado hasta hoy no ha ocurrido novedad alguna en toda la parte de frontera que corre á cargo de esta comandancia militar. Los indios de Tapalqué vienen los días de las estancias; y varios meses ha recibido el infrascripto del cacique Catriel que manifiesta disposiciones pacíficas en la indicada que le obedece, asegurando también que en el futuro se encuentran los indios del Sauce, Calfucufá y demás.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Buenos Aires, febrero 12 de 1855.  
Bartolomé Mitre.

Ministerio de Guerra y Marina.

**Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don Bartolomé Mitre.**  
Concediendo que han cesado los motivos que hacían necesario mantener una fuerte marina militar armada en guerra, y que organizándola con arreglo al tiempo de paz, pueda atender debidamente las exigencias del servicio marítimo, sin perder de vista la conveniencia de hallarse preparada para toda eventualidad;

Art. 1.º—La escuadra del Estado se compondrá de cuatro buques de guerra, á saber: el vapor "General Pinto", el bergantín "Rio-Bamba", el bergantín goleta "Maypú" y la goleta "Santa Clara".

2.º—De los cuatro buques mencionados en el artículo anterior, se conservarán armados y tripulados como en tiempo de paz, el vapor "General Pinto" y el bergantín "Rio-Bamba" con las dotaciones siguientes:

Contramaestre	1	1
Ter. Guardian	1	1
3 abates abates		
Carpintero	1	1
Condable	1	1
Dispensero	1	1
Tiendeos	1	1
Gabieros mayores	2	2
Artilleros de proa		
Terencia	8	8
Marineros	10	10
Grumetes	6	6
Cocinero	1	1
Maquinista primer		
to y segundo	2	2
Fogonistas	4	4
	43	43

3.º—El bergantín goleta "Maypú" y la goleta "Santa Clara" serán desarmados y se mantendrán fundados en el Establecimiento de la dotación de un oficial y tres guardias en la uno, previas las reparaciones que sean indispensables para su mejor conservación, quedando los expresados buques, bajo la inmediata dependencia y responsabilidad del Capitán del Puerto, quien proveerá lo más conveniente á su conservación.

4.º—El material de los buques que deben desarmarse se depositará en el Parque y en el arsenal de marina, según sea el ramo á que los objetos que deben depositarse pertenecen, que dando encargado para recobrar de ellos bajo formal inventario el Coronel de marina D. Antonio Toll, quien le dará el destino que correspondiere.

5.º—Las tripulaciones de los buques de que se hace mención en los dos artículos anteriores, pasarán á continuar sus servicios en los buques que se conservan armados hasta cumplir el tiempo de su empeño, debiendo ser licenciados desde el día en que se verifique el desarme de los mismos por mes, previo el nombramiento de los tres guardias que deben quedar á bordo de ellos.

6.º—Los oficiales que no tengan destino en los dos buques armados, á consecuencia del desarme del "Maypú" y de la "Santa Clara" pasarán á la inactiva como oficiales desarmados.

7.º—Los vapores "Constitución" y "Buenos Aires", serán vendidos por cuenta del Estado, tan luego como los contratos que ha celebrado el Gobierno lo permita, y su importe ingresará en Tesorería.

8.º—El presente decreto empezará á tener su ejecución desde el primero del entrante mes.

9.º—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dese al Registro Oficial.

Obligado.  
Bartolomé Mitre.

Ministerio de Guerra y Marina.

**Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Desde que la ayuda de costas asignada á los gefes y oficiales que se hallan al servicio de las oficinas públicas, es una compensación que disfrutan por las tareas que desempeñan en las mismas, claro es cuando por motivo de enfermedad deben de faltar, cesan también de estar á dicha asignación. En esta virtud, ha dispuesto el Gobierno que todo gefe u oficial de los arriba mencionados que hallándose enfermos dejen de concurrir al desempeño de sus funciones no goce en la ayuda de costas sino en los primeros quince días, cesando de percibirla todo el tiempo que continúe enfermo.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Bartolomé Mitre.

Ministerio de Guerra y Marina.

**Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Se previene á V. que desde el presente mes la licitación de viveres para la escuadra se hará indefectiblemente el día 20 á fin que el 25 sean abiertas las propuestas, recibidos los artículos en los días siguientes, y el 1.º entregados á los buques de que se compone.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Bartolomé Mitre.

Ministerio de Guerra y Marina.

**Ministro de Guerra y Marina, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
El Gobierno ha resuelto en acuerdo de esta fecha que todo gefe u oficial que se halle en servicio activo, y que habiendo dado parte de enfermo, y obtuviere licencia para curarse en su casa, esta no puede exceder en ningún caso de dos meses, después de los cuales dejará de ser considerado como en actividad, debiendo pasar á la plana mayor inactiva previa orden del Ministerio de la Guerra para que por su conducto se continúe lo que corresponde á las oficinas de contabilidad; bien entendido que quedarán comprendidos en esta disposición todos los gefes u oficiales que en la actualidad se hallen en tal caso, toda vez que no se presenten pronto al servicio en el término de ochos días, lo que se comunica á V. S. para su conocimiento y demás fines con los siguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Bartolomé Mitre.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Para salvar los inconvenientes que puede ocasionar al comercio el cumplimiento del artículo 47 de la ley de Aduana, ha dispuesto el Gobierno, que luego de pasados por Colección los avisos de costumbre á los comerciantes que aduena derecho, se les conceda tres días de gracia para el pago; llevándose á debido efecto lo que se dispone en el artículo luego de vencido el plazo.

Rúbrica de S. E.  
Mitre.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
De acuerdo con la comisión directiva de la obra de la Aduana, establecida por decreto de 26 de Enero, y deseando dar mayor impulso á su ejecución, el gobierno decreta lo siguiente:

- 1.º El personal de la comisión se compondrá de siete miembros, quedando organizada del modo siguiente:—D. Nicolás Anchorena (prosi-dente) don Juan N. Fernández, don Mariano Casares, don Mariano Miro, don Juan Cano, don Pedro Leon Martínez y don Jorge Atucha.
- 2.º Nombrase inspector permanente de la obra á don Juan N. Fernández, el cual desempeñará sus funciones, acompañado de otro de los miembros de la comisión, que se relevará por turno cada semana.
- 3.º Habrá una comisión pagadora, compuesta de dos individuos de la comisión, la cual se renovará cada mes.
- 4.º La Comisión tendrá sus sesiones en el salón del Ministerio de Hacienda, y se reunirá toda vez que lo considere conveniente á los intereses que le están encomendados.
- 5.º El Ingeniero asistirá á las reuniones de la comisión, siempre que sea llamado.
- 6.º Sin perjuicio de continuar los trabajos acordados, la comisión llevará á propuestas, con la solemnidad de la ley y á la brevedad posible para la ejecución de la obra, en su totalidad o partes, según lo juzgue conveniente.
- 7.º Comuníquese y publíquese.

Obligado.  
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Siendo conveniente establecer de un modo claro y terminante la manera de practicar los afijos de las mercaderías que se introducen á despacho, el Gobierno ha acordado y decreta:

- 1.º Ningún bulto de mercaderías, sea de la clase que fuere, adita de los almacenes fiscales para consumo, sin que haya quedado hecho definitivamente su afijo sobre los permisos de despacho en las formas que establece la ley.
- 2.º Si se su cita e entre el Vta y el interesado alguna diferencia sobre los afijos, los artículos que han dado lugar á ella, quedarán en el almacén, hasta que quede allanada la dificultad en la forma que determinan los artículos 73 y 75 de la ley.
- 3.º Queda especialmente recomendado al Colector General el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.
- 4.º Comuníquese y publíquese.

Obligado.  
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Justicia.

**Excmo. Cámara de Justicia.**

**Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.**

Señores Jueces:

**Los cinco Señores—Criminal contra Juan Manuel Gutierrez y Felipe Navarro por homicidio—Casación.**

**Los cinco Señores—Criminal contra José Correa y Pedro Velazquez por haber cometido una resaca—Casación.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Se previene á V. que desde el presente mes la licitación de viveres para la escuadra se hará indefectiblemente el día 20 á fin que el 25 sean abiertas las propuestas, recibidos los artículos en los días siguientes, y el 1.º entregados á los buques de que se compone.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Bartolomé Mitre.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Para salvar los inconvenientes que puede ocasionar al comercio el cumplimiento del artículo 47 de la ley de Aduana, ha dispuesto el Gobierno, que luego de pasados por Colección los avisos de costumbre á los comerciantes que aduena derecho, se les conceda tres días de gracia para el pago; llevándose á debido efecto lo que se dispone en el artículo luego de vencido el plazo.

Rúbrica de S. E.  
Mitre.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
De acuerdo con la comisión directiva de la obra de la Aduana, establecida por decreto de 26 de Enero, y deseando dar mayor impulso á su ejecución, el gobierno decreta lo siguiente:

- 1.º El personal de la comisión se compondrá de siete miembros, quedando organizada del modo siguiente:—D. Nicolás Anchorena (prosi-dente) don Juan N. Fernández, don Mariano Casares, don Mariano Miro, don Juan Cano, don Pedro Leon Martínez y don Jorge Atucha.
- 2.º Nombrase inspector permanente de la obra á don Juan N. Fernández, el cual desempeñará sus funciones, acompañado de otro de los miembros de la comisión, que se relevará por turno cada semana.
- 3.º Habrá una comisión pagadora, compuesta de dos individuos de la comisión, la cual se renovará cada mes.
- 4.º La Comisión tendrá sus sesiones en el salón del Ministerio de Hacienda, y se reunirá toda vez que lo considere conveniente á los intereses que le están encomendados.
- 5.º El Ingeniero asistirá á las reuniones de la comisión, siempre que sea llamado.
- 6.º Sin perjuicio de continuar los trabajos acordados, la comisión llevará á propuestas, con la solemnidad de la ley y á la brevedad posible para la ejecución de la obra, en su totalidad o partes, según lo juzgue conveniente.
- 7.º Comuníquese y publíquese.

Obligado.  
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Siendo conveniente establecer de un modo claro y terminante la manera de practicar los afijos de las mercaderías que se introducen á despacho, el Gobierno ha acordado y decreta:

- 1.º Ningún bulto de mercaderías, sea de la clase que fuere, adita de los almacenes fiscales para consumo, sin que haya quedado hecho definitivamente su afijo sobre los permisos de despacho en las formas que establece la ley.
- 2.º Si se su cita e entre el Vta y el interesado alguna diferencia sobre los afijos, los artículos que han dado lugar á ella, quedarán en el almacén, hasta que quede allanada la dificultad en la forma que determinan los artículos 73 y 75 de la ley.
- 3.º Queda especialmente recomendado al Colector General el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.
- 4.º Comuníquese y publíquese.

Obligado.  
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Justicia.

**Excmo. Cámara de Justicia.**

**Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.**

Señores Jueces:

**Los cinco Señores—Criminal contra Juan Manuel Gutierrez y Felipe Navarro por homicidio—Casación.**

**Los cinco Señores—Criminal contra José Correa y Pedro Velazquez por haber cometido una resaca—Casación.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Se previene á V. que desde el presente mes la licitación de viveres para la escuadra se hará indefectiblemente el día 20 á fin que el 25 sean abiertas las propuestas, recibidos los artículos en los días siguientes, y el 1.º entregados á los buques de que se compone.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Bartolomé Mitre.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Para salvar los inconvenientes que puede ocasionar al comercio el cumplimiento del artículo 47 de la ley de Aduana, ha dispuesto el Gobierno, que luego de pasados por Colección los avisos de costumbre á los comerciantes que aduena derecho, se les conceda tres días de gracia para el pago; llevándose á debido efecto lo que se dispone en el artículo luego de vencido el plazo.

Rúbrica de S. E.  
Mitre.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
De acuerdo con la comisión directiva de la obra de la Aduana, establecida por decreto de 26 de Enero, y deseando dar mayor impulso á su ejecución, el gobierno decreta lo siguiente:

- 1.º El personal de la comisión se compondrá de siete miembros, quedando organizada del modo siguiente:—D. Nicolás Anchorena (prosi-dente) don Juan N. Fernández, don Mariano Casares, don Mariano Miro, don Juan Cano, don Pedro Leon Martínez y don Jorge Atucha.
- 2.º Nombrase inspector permanente de la obra á don Juan N. Fernández, el cual desempeñará sus funciones, acompañado de otro de los miembros de la comisión, que se relevará por turno cada semana.
- 3.º Habrá una comisión pagadora, compuesta de dos individuos de la comisión, la cual se renovará cada mes.
- 4.º La Comisión tendrá sus sesiones en el salón del Ministerio de Hacienda, y se reunirá toda vez que lo considere conveniente á los intereses que le están encomendados.
- 5.º El Ingeniero asistirá á las reuniones de la comisión, siempre que sea llamado.
- 6.º Sin perjuicio de continuar los trabajos acordados, la comisión llevará á propuestas, con la solemnidad de la ley y á la brevedad posible para la ejecución de la obra, en su totalidad o partes, según lo juzgue conveniente.
- 7.º Comuníquese y publíquese.

Obligado.  
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Siendo conveniente establecer de un modo claro y terminante la manera de practicar los afijos de las mercaderías que se introducen á despacho, el Gobierno ha acordado y decreta:

- 1.º Ningún bulto de mercaderías, sea de la clase que fuere, adita de los almacenes fiscales para consumo, sin que haya quedado hecho definitivamente su afijo sobre los permisos de despacho en las formas que establece la ley.
- 2.º Si se su cita e entre el Vta y el interesado alguna diferencia sobre los afijos, los artículos que han dado lugar á ella, quedarán en el almacén, hasta que quede allanada la dificultad en la forma que determinan los artículos 73 y 75 de la ley.
- 3.º Queda especialmente recomendado al Colector General el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.
- 4.º Comuníquese y publíquese.

Obligado.  
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Justicia.

**Excmo. Cámara de Justicia.**

**Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.**

Señores Jueces:

**Los cinco Señores—Criminal contra Juan Manuel Gutierrez y Felipe Navarro por homicidio—Casación.**

**Los cinco Señores—Criminal contra José Correa y Pedro Velazquez por haber cometido una resaca—Casación.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Se previene á V. que desde el presente mes la licitación de viveres para la escuadra se hará indefectiblemente el día 20 á fin que el 25 sean abiertas las propuestas, recibidos los artículos en los días siguientes, y el 1.º entregados á los buques de que se compone.

Dios guarde á V. S. muchos años.  
Bartolomé Mitre.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Para salvar los inconvenientes que puede ocasionar al comercio el cumplimiento del artículo 47 de la ley de Aduana, ha dispuesto el Gobierno, que luego de pasados por Colección los avisos de costumbre á los comerciantes que aduena derecho, se les conceda tres días de gracia para el pago; llevándose á debido efecto lo que se dispone en el artículo luego de vencido el plazo.

Rúbrica de S. E.  
Mitre.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
De acuerdo con la comisión directiva de la obra de la Aduana, establecida por decreto de 26 de Enero, y deseando dar mayor impulso á su ejecución, el gobierno decreta lo siguiente:

- 1.º El personal de la comisión se compondrá de siete miembros, quedando organizada del modo siguiente:—D. Nicolás Anchorena (prosi-dente) don Juan N. Fernández, don Mariano Casares, don Mariano Miro, don Juan Cano, don Pedro Leon Martínez y don Jorge Atucha.
- 2.º Nombrase inspector permanente de la obra á don Juan N. Fernández, el cual desempeñará sus funciones, acompañado de otro de los miembros de la comisión, que se relevará por turno cada semana.
- 3.º Habrá una comisión pagadora, compuesta de dos individuos de la comisión, la cual se renovará cada mes.
- 4.º La Comisión tendrá sus sesiones en el salón del Ministerio de Hacienda, y se reunirá toda vez que lo considere conveniente á los intereses que le están encomendados.
- 5.º El Ingeniero asistirá á las reuniones de la comisión, siempre que sea llamado.
- 6.º Sin perjuicio de continuar los trabajos acordados, la comisión llevará á propuestas, con la solemnidad de la ley y á la brevedad posible para la ejecución de la obra, en su totalidad o partes, según lo juzgue conveniente.
- 7.º Comuníquese y publíquese.

Obligado.  
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Hacienda.

**Ministro de Hacienda, Coronel Don Manuel P. Rojas.**  
Siendo conveniente establecer de un modo claro y terminante la manera de practicar los afijos de las mercaderías que se introducen á despacho, el Gobierno ha acordado y decreta:

- 1.º Ningún bulto de mercaderías, sea de la clase que fuere, adita de los almacenes fiscales para consumo, sin que haya quedado hecho definitivamente su afijo sobre los permisos de despacho en las formas que establece la ley.
- 2.º Si se su cita e entre el Vta y el interesado alguna diferencia sobre los afijos, los artículos que han dado lugar á ella, quedarán en el almacén, hasta que quede allanada la dificultad en la forma que determinan los artículos 73 y 75 de la ley.
- 3.º Queda especialmente recomendado al Colector General el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.
- 4.º Comuníquese y publíquese.

Obligado.  
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Ministerio de Justicia.

**Excmo. Cámara de Justicia.**

**Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.**

Señores Jueces:

**Los cinco Señores—Criminal contra Juan Manuel Gutierrez y Felipe Navarro por homicidio—Casación.**

**Los cinco Señores—Criminal contra José Correa y Pedro Velazquez por haber cometido una resaca—Casación.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

**Los cinco Señores—Criminal contra don José María Coronado por robo—Suplica—Albegados Dros. Escalada y Veloz Gutierrez.**

